

“2011, Año del Turismo en México”

**DGN** DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS  
SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

★ 02 DIC 2011 ★

DESPACHADO

DGN.312.05.2011.3697

Asunto: Aprobación No. UVNOM 091

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 29 de noviembre de 2011.

**A&E INTERTRADE, S.A. DE C.V.**

Juan Sánchez Azcona No. 403 Depto. 5, colonia Narvarte,  
Delegación Benito Juárez, 03020, México, Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II y XIII de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 1, 2 inciso B, fracción VII, 3, 19 fracción IX y último párrafo del *Reglamento Interior de la Secretaría de Economía*; 38 fracción VI, 68, 70, 70-C, 74, 84 al 87 y demás aplicables de la *Ley Federal sobre Metrología y Normalización*; 79 fracciones I y II, 87, 88 de su *Reglamento*; en atención a la solicitud de aprobación para realizar actividades de evaluación de la conformidad en normas oficiales mexicanas competencia de esta Dependencia, recibida en esta unidad administrativa el 28 de noviembre del presente, bajo el folio 4518; toda vez que ha cumplido con los requisitos previstos en el trámite SE-04-007 "Aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de calibración, para evaluar la conformidad de normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Economía", inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios que administra la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; y previa *acreditación UVNOM 091* que le expidió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), mediante documento 11UV1597 de fecha 28 de octubre de 2011, como unidad de verificación (organismo de inspección) en materia de información comercial tipo "C" de acuerdo a los criterios establecidos en la norma mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000 "Criterios generales para la operación de varios tipos de unidades de verificación (organismos) que desarrollan la verificación (inspección)"; esta Dirección General de Normas otorga la presente: -

**Aprobación No. UVNOM 091 a A&E Intertrade, S.A. de C.V.**, para operar como unidad de verificación en materia de información comercial tipo "C"; a fin de evaluar la conformidad de la norma oficial mexicana:

**NOM-015-SCFI-2007**

**"Información comercial-Etiquetado para juguetes".**

Asimismo; se reconoce como gerente técnico de esa unidad de verificación a Antonio Peralta Cuenca y como gerentes técnicos sustitutos a Enrique de León Graf e Iván Hernández Fragoso.

Y como técnico calificado para realizar actividades de verificación en dicha norma oficial mexicana se reconoce a:

**Antonio Peralta Cuenca.**

1





SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



DGN.312.05.2011.3697

La vigencia de la presente Aprobación corre a partir del **28 de octubre de 2011**, y surtirá sus efectos mientras permanezca vigente la acreditación UVNOM 091 que le otorgó la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). Asimismo, se encuentra sujeta a las visitas de vigilancia o verificación que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen, a fin de constatar que esa unidad de verificación, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la *Ley Federal sobre Metrología y Normalización* y su *Reglamento*, y quedará sin efectos a partir del momento en que en forma parcial o total se suspenda o cancele dicha acreditación, o en su caso, dicha aprobación se suspenda o revoque por esta Secretaría, en términos de lo dispuesto por los artículos 118 y 119 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, respectivamente.

Esa Unidad de Verificación deberá informar a esta Dirección General de Normas de cualquier cambio que se presente en su organización, como cambio de razón social, instalaciones, personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las bases bajo la cuales se le otorgó la acreditación.

Finalmente; no omito mencionar que, las actividades de evaluación de la conformidad que desarrolle deben ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto, las internacionales; ya que, de lo contrario, se aplicarán las sanciones que expresamente se consignan en dicha Ley.

Atentamente,  
El Director de Evaluación de la Conformidad

  
FRANCISCO LEDESMA LLACA



C.c.p. Lic. Christian Turégano Roldan. Director General de Normas.  
Ing. Héctor Alejandro Espíndola Díaz. Director General Adjunto de Operación.  
Carlos Martínez Nava. Director de Coordinación de Dictaminación Técnica y Verificación.

CDD 19

CMN\*fsr\*jrb

Vol. 4518/Aprobación UVIC 2011